

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE
COMFACASANARE**

**PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 003 – 2026**

OBJETO:

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS
INSTALACIONES Y UNIDADES DE SERVICIOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE CASANARE – COMFACASANARE**

YOPAL, MARZO DE 2026

CONTENIDO

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES	6
1.1. INTRODUCCIÓN	6
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	6
1.3. PARTICIPANTES	7
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	7
1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO.....	7
1.5.1. DECRETO LEY 356 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS	7
1.5.2. LEY 1920 DE 2018.	8
1.5.3. DECRETO 1588 DE 2021	8
1.5.4. DECRETO 1561 DE 2022	8
1.5.5. RESOLUCIÓN N° 20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DEL 2025 EXPEDIDA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	8
1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	8
1.7. COMUNICACIONES	9
1.8. IDIOMA	9
1.9. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	9
CAPITULO II: DESCRIPCION DEL PROCESO	9
2.1. OBJETO	9
2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	9
2.3. NÚMERO MINIMO DE PARTICIPANTES	10
2.4. PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN PARCIALES	10
2.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	10
2.6. CRITERIOS EXCLUYENTES DE LA PROPUESTA O CAUSALES DE RECHAZO	11
2.7. DECLARATORIA DE DESIERTA.....	12
2.8. COMITÉ EVALUADOR.....	12
2.9. ADJUDICACIÓN	12
2.10. SUPERVISIÓN	13
CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA – CP-003-2026	13
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13
3.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR.....	15
3.3. OBLIGACIONES	16
3.4. REQUERIMIENTO MINIMO OBLIGATORIO DE PERSONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LAS DIFERENTES SEDES O UNIDADES COMFACASANARE.	17
3.5. ARMAS.....	18
3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL.....	18
3.7. FORMA DE PAGO.....	18

3.8.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN	18
3.9.	LUGAR DE LA EJECUCIÓN	19
3.10.	PROPUESTA TÉCNICA	19
3.11.	PROPUESTA ECONÓMICA	19
3.12.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	19
3.12.1.	PRESENTACIÓN.....	19
3.13.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	20
CAPITULO IV: REQUISITOS HABILITANTES		20
4.1.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	21
4.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	21
4.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.....	21
4.1.3.	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.....	21
4.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	22
4.1.5.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL	23
4.1.6.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.....	23
4.1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	24
4.1.8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	24
4.1.9.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	25
4.1.10.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DONDE SE INDIQUE AUSENCIA DE SANCIONES O MULTAS.	26
4.1.11.	FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	26
4.1.12.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.....	26
4.1.13.	COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DONDE SE AUTORICE EL REGISTRO DE UNIFORMES, DISTINTIVOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.....	27
4.1.14.	FOTOCOPIA DE LOS PERMISOS PARA TENENCIA O PORTE DE ARMAS DE CADA UNO DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD INDIVIDUALIZADOS EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	27
4.1.15.	LISTADO DE ARMAS CON IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – INDUMIL.....	27
4.1.16.	LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	27
4.1.17.	CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	28
4.1.18.	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO.....	28
4.2.	REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO	29
4.2.1.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, ACTIVIDAD: N 8010 – ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA; N 8020 – ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	30
4.2.2.	INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO	30

4.2.3.	DECLARACIÓN DE RENTA VIGENCIA 2024: ADJUNTAR LA DECLARACIÓN PRESENTADA, DEBIDAMENTE LEGIBLE.....	30
4.2.4.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.	30
4.2.5.	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.	30
4.2.6.	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.....	31
4.2.7.	CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	31
4.3.	CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.....	31
4.3.1.	EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE (MÁXIMO 25 PUNTOS).....	31
4.3.2.	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MONTO DE CONTRATOS (MÁXIMO 20 PUNTOS).....	31
4.3.3.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO.....	32
4.3.4.	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (RADIOS DIGITALES O MEDIOS ALTERNOS).....	35
4.4.	CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.....	35
4.4.1.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	35
CAPITULO V: CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION DE LA OFERTA		36
5.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	36
5.2.	CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS.....	36
5.3.	FACTOR CALIDAD.....	37
5.4.	REQUISITOS ADICIONALES DEL COORDINADOR – 20 PUNTOS.....	37
5.5.	CAPACITACION ADICIONAL DE LOS VIGILANTES PROPUESTOS – 30 PUNTOS.....	37
5.6.	ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL COMO PROPONENTE – 15 PUNTOS..	38
5.7.	SUPERVISOR ADICIONAL – SALUD OCUPACIONAL - 15 PUNTOS.....	39
5.8.	EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	39
5.8.1.	PUNTAJE POR EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA (20 PUNTOS).....	39
5.9.	MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA.....	40
CAPITULO VI: CRITERIOS DE DESEMPATE		40
6.1.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	40
CAPITULO VII: GARANTÍAS.....		41
7.1.	GARANTÍAS.....	41
CAPITULO VIII: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....		41
8.1.	RECLAMACIONES.....	41
8.2.	ADICIONES Y/O PRORROGAS AL PLAZO.....	41
8.3.	CONDICIONES ECONÓMICAS.....	42
8.4.	GASTOS.....	42
8.5.	INDEMNIDAD.....	42
8.6.	PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN.....	42
8.7.	CONDICIONES PARA SU SUSCRIPCION.....	42

8.8.	EJECUCION DEL CONTRATO.....	42
8.9.	CESIÓN Y SUBCONTRATOS	42
8.10.	MULTAS.....	43
8.11.	DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES	43
8.12.	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.....	43
8.13.	LIQUIDACIÓN	43
8.14.	RECLAMACIONES.....	44
8.15.	DOMICILIO	44
8.16.	FORMATOS ANEXOS	44



CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

La Caja de Compensación Familiar de Casanare – COMFACASANARE, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en el Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida al control del Estado en la forma establecida por la ley.

Comfacasanare en cumplimiento de los fines, la continua y eficiente prestación de los servicios para los cuales fue creada y la efectividad de los derechos e intereses de los beneficiarios que colaboran con la institución en la consecución de los mismo debe celebrar diferentes procesos de contratación de bienes, obras y servicios de conformidad a las disposiciones del MANUAL DE CONTRATACION de la institución y los demás Procedimientos vigentes.

El procedimiento a seguir en el presente documento por parte de COMFACASANARE constituye una selección de contratista mediante la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del Manual de Contratación, además de lo pertinente en el Código Civil, Código de Comercio e igualmente se tendrá en cuenta los Manuales de Procesos y Procedimientos vigentes en la Caja, y demás normas reglamentarias y concordantes.

COMFACASANARE pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista a fin de ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y seguridad Privada que tendrá por objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y UNIDADES DE SERVICIOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE – COMFACASANARE.

El proponente examinará cuidadosamente el pliego de condiciones, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad al mismo y tendrá en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el pliego de condiciones, o en los demás documentos que forman parte del proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto del pliego se dirigirá inmediatamente y por escrito a la dirección de correo electrónico: compras@comfacasanare.com.co dentro de la fecha señalada en el cronograma para presentar observaciones. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego.

Con la finalidad de obtener claridad y ofrecimientos que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria desierta del proceso de selección, se solicita seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE – COMFACASANARE para el cumplimiento de su objeto social dispone de una serie de activos que forman parte de la infraestructura para su funcionamiento como la Caja de los Casanareños, los cuales requieren ser mantenidos bajo vigilancia permanente sin interrupción; de igual forma propende por la seguridad de las personas que laboran para la CAJA y la de los ciudadanos, afiliados y no afiliados que ingresan a diario a nuestras

instalaciones en busca de los servicios que ofrece la Institución, así como de los activos muebles e inmuebles que se encuentran en cada una de las infraestructuras; por consiguiente La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE – COMFACASANARE en aras de salvaguardar su patrimonio y los activos que se encuentran en las sedes donde presta servicios así como la seguridad de las personas requiere del servicio de vigilancia y seguridad privada prestado por una Empresa idónea y reconocida para tal actividad que cumpla las condiciones de servicio requeridas por la Caja, para lo cual se tendrá en cuenta que tal servicio solo puede ser ejecutado por empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, debidamente acreditadas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con personal capacitado, adiestrado y con los correspondientes permisos para el porte y uso de armas. Agregar que el contrato que se encuentra en ejecución está próximo a cumplir el plazo pactado y se hace imprescindible la prestación del servicio de forma continua.

1.3. PARTICIPANTES

La convocatoria va dirigida a todas las personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas en Colombia, consorcios o uniones temporales debidamente conformadas, interesadas en presentar propuesta para contratar con LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE CASANARE COMFACASANARE y que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros señalados en este pliego de condiciones y sus anexos / formatos. Los consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse ante la DIAN y solicitar la expedición del RUT (registro único tributario), permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y un año más.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Convocatoria Pública se regirá por las normas del Derecho Privado, las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación e Interventoría de la Caja de Compensación Familiar de Casanare COMFACASANARE, las materias no reguladas en el Manual se regirán por el régimen determinado en el Código Civil, Código de Comercio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan.

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO

1.5.1. Decreto Ley 356 de 1994 y Demás Normas Reglamentarias

Por medio del cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad privada, el cual rige en la actualidad en Colombia determinándose los conceptos, los procedimientos y requisitos mínimos de operación de las Empresas de Vigilancia y Seguridad. Es indispensable resaltar, que el artículo 3º ibidem establece como requisito obligatorio la expedición de la licencia o credencial otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en la potestad discrecional que posee esta última, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La definición establecida por el presente estatuto, define a las empresas de vigilancia y seguridad privada como aquellas sociedades de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social sea la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, estas sociedades deben tener como único objeto social la prestación del

servicio de vigilancia, salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

El artículo 74 del Decreto 356 de 1994, establece los Principios, Deberes y Obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

1.5.2. Ley 1920 de 2018.

Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.

1.5.3. Decreto 1588 de 2021

Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", reglamentando el Seguro de Vida Colectivo que ampara al Personal Operativo de los Prestadores de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo del Artículo 5 de la Ley 1920 de 2018.

1.5.4. Decreto 1561 de 2022

Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

1.5.5. Resolución N° 20251000059517CS del 8 de Agosto del 2025 Expedida Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2025, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad.

1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección objetiva que opera para contratar el presente objeto es la CONVOCATORIA PÚBLICA de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del Manual de Contratación de COMFACASANARE.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

1.7. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a las siguientes direcciones Electrónicas: compras@comfacasanare.com.co

1.8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

1.9. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

CAPITULO II: DESCRIPCION DEL PROCESO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y UNIDADES DE SERVICIOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE – COMFACASANARE.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La Convocatoria Pública se desarrollará mediante el siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la convocatoria Pública – apertura del proceso	13 de Marzo de 2026	Página Web www.comfacasanare.com.co .
2	Plazo para la presentación de propuestas	Inicio: Desde la publicación de los Pliegos de Condiciones. Cierre: 24 de marzo de 2026. Hora: 5:00 p.m.	Ventanilla Única de la Caja de Compensación Familiar de Casanare – COMFACASANARE ubicada en la Carrera 21 N° 6 - 29, Yopal, Casanare
3	Plazo para presentar Observaciones	18 de marzo de 2026, hasta las 05:00 p.m.	Correo electrónico compras@comfacasanare.com.co
4	Plazo para respuesta a Observaciones	20 de marzo de 2026 Hasta 05:00 p.m.	Se remite la respuesta al correo del cual se remita la observación.
5	Apertura y evaluación de propuestas	25 de marzo de 2026 Hora: 8:00 a.m.	Oficina Jurídica, Oficina de Compras y la Subdirección Administrativa y Financiera de la Caja de Compensación Familiar de Casanare – COMFACASANARE ubicada en la Carrera 21 N° 6 - 29, Yopal, Casanare

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
6	Informe del Comité Evaluador	26 de marzo de 2026	Oficina Jurídica de la Caja de Compensación Familiar de Casanare – COMFACASANARE ubicada en la Carrera 21 N° 6 - 29, Yopal, Casanare
7	Adjudicación del proceso de selección.	27 de marzo de 2026	Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Casanare – COMFACASANARE ubicada en la Carrera 21 N° 6-29, Yopal, Casanare
8	Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de adjudicación	Oficina Jurídica de la Caja de Compensación Familiar de Casanare -COMFACASANARE ubicada en la Carrera 21 N° 6 - 29, Yopal, Casanare.

2.3. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas señaladas en la Constitución Política, La Ley y en el decreto Ley 2463 de 1981.

2.4. PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

2.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con COMFACASANARE, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2463 de 1981, la Constitución Política, y las demás normas concordantes.

Con la presentación de su propuesta el oferente acepta y declara, bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con COMFACASANARE.

2.6. CRITERIOS EXCLUYENTES DE LA PROPUESTA O CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de los siguientes eventos:

- Quando la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para el efecto.
- Quando la oferta se presenta de forma parcial.
- Quando el proponente o cualquiera de sus integrantes se encuentre (n) incurso (s) en una o varias de las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, o prohibición legal o constitucional, que le impida contratar con COMFACASANARE, de conformidad con el Manual de Contratación de la Caja.
- Quando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por COMFACASANARE en el término fijado en la solicitud de aclaración.

- e. Las propuestas que presenten enmendaduras graves, presenten alteraciones e irregularidades, deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que no permitan determinar aspectos sustanciales de la Oferta a fin de compararla.
- f. No acreditar o no cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras habilitantes del Proponente.
- g. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la Propuesta, y las explicaciones del Proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la Propuesta, siempre y cuando se trate de aspectos sustanciales y no sean de forma, y tampoco sean subsanables.
- h. No presentar la garantía de seriedad de la oferta simultáneamente con la propuesta.
- i. La participación simultanea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta del presente proceso de selección.
- j. Cuando no se incluya la carta de presentación de la oferta firmada por el proponente o por su representante legal o apoderado según el caso.
- k. Cuando frente a la subsanación de requisitos habilitantes, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.
- l. Cuando no se incluya la certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades.
- m. Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de representante legal de la firma proponente o esté indebidamente representado.
- n. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en la convocatoria y para suscribir el contrato resultado de la negociación, en el caso que no esté facultado.
- o. Cuando no se incluyan los estados financieros solicitados, suscritos por el Contador y/o Revisor Fiscal, teniendo en cuenta lo indicado en el presente pliego de condiciones.
- p. No presentar junto con la propuesta la oferta económica, o que su valor supere el valor del presupuesto establecido para el proceso de contratación.
- q. El proponente no podrá cambiar ninguna de las especificaciones técnicas ni cantidades de las fijadas por COMFACASANARE. la modificación total o parcial genera rechazo de la oferta.
- r. Cuando el objeto social principal del proponente o de alguno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- s. Cuando no se aporte el documento de constitución de consorcio o unión temporal con la presentación de la propuesta o este no se encuentre suscrito por todos los integrantes y el representante.
- t. Cuando en caso de consorcio o unión temporal, sus integrantes o alguno de ellos, su duración no sea superior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- u. Cuando, de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal, el proponente o alguno de sus miembros se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.
- v. Si el oferente no indica en su oferta económica o habiéndolo indicado señala para el ítem respectivo un valor de cero (0) o no oferta uno o algunos de los ítems relacionados, se entenderá que ha presentado una propuesta parcial, y será causal de RECHAZO.
- w. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, o que establezca condiciones que resulten contrarias a las estipulaciones del pliego de condiciones, aunque aluda excepciones o renunciaciones a su aplicación.

- x. La no presentación del poder, cuando la carta de presentación se encuentre suscrita a través de apoderado.
- y. Cuando no se anexen totalmente diligenciados los formatos solicitados.
- z. Las demás definidas a lo largo del pliego de condiciones, en la constitución y la Ley.

2.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Director de la Caja de Compensación Familiar de Casanare – COMFACASANARE declarará desierto el proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Ofertas
- b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible de conformidad con lo exigido en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

2.8. COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de COMFACASANARE, la evaluación de la propuesta se realizará por un comité evaluador designado por la dirección de COMFACASANARE, quienes, en la fecha indicada en el cronograma del proceso revisaran los componentes, técnicos, jurídicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas, dicho comité evaluador deberá presentar un informe a la Dirección indicando los resultados de evaluación de las propuestas presentadas.

El comité estará integrado por los designados y que hacen parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, Área de Compras y Oficina Jurídica.

2.9. ADJUDICACIÓN

Una vez agotado el proceso de evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador realizará la respectiva recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de conformidad con el resultado final; dicho concepto final será sometido a revisión y análisis por parte del Director de COMFACASANARE quien adoptará la decisión definitiva de adjudicación o declaratoria de desierto.

COMFACASANARE hará adjudicación cuando se presente mínimo un (1) proponente hábil, siempre y cuando esta oferta cumpla con las condiciones señaladas en la presente Convocatoria, previa evaluación de la misma y sea considerada como favorable y conveniente. Cuando por cualquier circunstancia, la persona interesada no llenare los requisitos para participar, o las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni la Caja de Compensación Familiar de Casanare COMFACASANARE asume ninguna responsabilidad.

2.10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones, actividades y demás condiciones pactadas en el contrato, estará a cargo de la subdirección Administrativa y Financiera o

a quien delegue para tal fin. El supervisor está facultado para impartir por escrito al contratista las observaciones, recomendaciones, requerimientos, solicitar informes, aclaraciones, explicaciones que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución para la correcta ejecución del contrato.

El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley, los respectivos reglamentos y Manual de Contratación de COMFACASANARE:

- a. Supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades del contrato a ejecutarse.
- b. Revisar que el concepto facturado corresponda al servicio efectivamente prestado en cada uno de los puntos, y que el pago de seguridad social integral y parafiscales estén acordes a la normatividad vigente, antes de certificar cada pago.
- c. Proyectar en cada una de las actas parciales el estado financiero de ejecución del contrato.
- d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- e. Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados, si es el caso.
- f. Suscribir las actas de inicio, parciales, terminación, liquidación y las demás que se consideren pertinentes.
- g. Informar oportunamente a COMFACASANARE, sobre cualquier modificación, cambio o adición que se requiera durante la prestación del servicio.
- h. Tramitar adicionales, modificaciones o prorrogas, de ser el caso.
- i. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual en la medida en que se vaya ejecutando.
- j. Las demás indicadas en el Manual de contratación de la entidad y que deriven de la ejecución del contrato.

CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA – CP-003-2026

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente o los oferentes se comprometen, en caso de resultar adjudicatarios del proceso, a garantizar en forma permanente y continua la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con recursos humanos, técnicos y logísticos propios y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas aquí señaladas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, con medio humano, CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, para la <u>Sede Principal ubicada en el Municipio de Yopal</u> , Casanare en la Cra. 21 No. 6 – 29, centro.	PUESTO	1
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, con medio humano, CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, para <u>la Unidad Integral de Servicios – UIS</u> , ubicada en el Municipio de Yopal, Casanare en la calle 29 No. 22 – 58.	PUESTO	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, con medio humano, CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, para el <u>Centro Recreacional ubicado en el Municipio de Yopal</u> , en el Km. 5 vía Sirivana.	PUESTO	1
4	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas, con medio humano, CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, de lunes a domingo, como <u>apoyo al Centro Recreacional</u> , ubicado en el Municipio de Yopal, en el Km. 5 vía Sirivana.	PUESTO	1
5	Servicio de vigilancia privada 24 hrs, CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, para Lote Vía Guafilla, ubicado en el Municipio de Yopal, Casanare en las instalaciones del <u>Club El Alcaraván</u> , ubicado en el Km. 2 vía Yopal - Aguazul.	PUESTO	2
6	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, con medio humano, CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos para el <u>Gimnasio Comfacasanare, ubicado en el Municipio de Yopal</u> , Casanare en la calle 6a N°19 – 45.	PUESTO	1
7	Servicio de vigilancia privada 24 horas con medio humano CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, <u>para Gimnasio Comfacasanare - Sede Pre-Escolar, ubicado en el Municipio de Yopal</u> , Casanare en la Cra 15 N° 14A – 26.	PUESTO	1
8	Servicio de vigilancia privada 24 horas con medio humano CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, para <u>Gimnasio Comfacasanare – sede Primaria, ubicado en el Municipio de Yopal</u> , Casanare, vía Matepantano, Kilometro 2 +250 Vía Sub Urbana.	PUESTO	1
9	Servicio de vigilancia privada 24 horas con medio humano CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, para el <u>Proyecto de Vivienda Güiriri, ubicado en el Municipio de Yopal</u> , Casanare en la Cra 37 N° 37 -101, Manzana D.	PUESTO	2
10	Servicio de vigilancia privada 24 horas con medio humano CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, <u>para el proyecto de Vivienda Llano Lindo</u> , ubicado en el Municipio de Yopal, en la Manzana A entre las calles 64 y 65C y entre las carreras 1C y C, tras el Mega Colegio de Llano Lindo.	PUESTO	1
11	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas, con medio humano, móvil CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, de lunes a domingo, con festivos, para el <u>proyecto de Vivienda Llano Lindo</u> , ubicado en el Municipio de Yopal, en la Manzana A entre las calles 64 y 65C y entre las carreras 1C y 2C, tras el Mega Colegio de Llano Lindo.	PUESTO	1
12	Servicio de vigilancia privada 24 horas con medio humano CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, para el <u>Hogar Agrupado Comuna II</u> , ubicado en el Municipio de Yopal, Casanare en la Cra 33 No. 26ª - 11.	PUESTO	1
13	Servicio de vigilancia privada, 24 hrs, CON ARMA LETAL, sin canino, con medio de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, <u>para lote Nuevo, ubicado en el Municipio de Yopal</u> , Casanare en la Cra 40, entre Cr.36 y 37, sector Llano Vargas.	PUESTO	2

3.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el logro del objeto contractual el contratista debe cumplir con las siguientes actividades, además de los requisitos mínimos exigidos en la propuesta técnica y económica:

- a. Prestar los servicios requeridos de vigilancia y seguridad privada con los medios técnicos necesarios para el cuidado y protección de los bienes muebles e inmuebles de las sedes donde COMFACASANARE presta sus servicios a nivel del Departamento de Casanare; los cuales se encuentran relacionados en el numeral 3.1. Especificaciones Técnicas / Servicios requeridos por la Entidad.
- b. Vigilar las instalaciones e infraestructura donde la caja presta los servicios, así como brindar seguridad a las personas que allí laboran.
- c. Velar porque a las instalaciones objeto del presente proceso de contratación, no ingrese personal no autorizado, o en momentos no autorizados.
- d. Llevar control escrito de entrada y salida de activos, materiales, enseres, portátiles, entre otros, de las instalaciones referidas.
- e. La Entidad de Vigilancia se obliga a no permitir el ingreso de ningún tipo de arma.
- f. Todo el personal que preste el servicio de vigilancia deberá permanecer identificado con la placa, el carnet de la empresa que representa y debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad emanada por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, además de sus elementos de seguridad y dotación conforme la actividad prestada lo exija.
- g. El Proponente seleccionado atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilantes que, por deficiencia, insuficiencia o cualquier otra causa justificada lo solicite el Supervisor del Contrato.
- h. Custodiar los bienes y elementos que se encuentren en las instalaciones objeto de vigilancia, de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño.
- i. Evitar la comisión de toda clase de hechos delictivos e infracciones, sobre los funcionarios o usuarios, bienes muebles e inmuebles, obrando en concordancia con la legislación vigente.
- j. Asegurarse que el personal a cargo emplee las armas de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hecho o no autorizado de acuerdo con la Ley.
- k. Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.
- l. Intervenir con el fin de evitar y extinguir incendios, siniestros y accidentes en general.
- m. Poner en conocimiento del supervisor del contrato, cualquier incidente para evitar algún hecho delictivo o atentatorio, igualmente si se llegare a presentar algún accidente en la ejecución de las actividades.
- n. Asegurarse de que el personal de vigilancia verifique que todas las puertas de las oficinas en cada sede sean cerradas al finalizar la jornada, así como también que todas las luces interiores o exteriores no necesarias sean apagadas.
- o. Garantizar en todo momento la comunicación de los guardas de seguridad, para ello deberá estar provisto del correspondiente medio móvil de comunicación.
- p. Cumplir las Instrucciones que sobre seguridad tiene implementada la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE – COMFACASANARE -, en cuanto al ingreso y salida de personal.
- q. Garantizar la Prestación permanente del servicio en todos los puestos, en caso de ausencia

temporal o permanente de algún guarda de seguridad, la empresa favorecida (Contratista) deberá suplir la misma de forma inmediata, de tal manera que bajo ninguna circunstancia se vea interrumpido el servicio.

- r. Atender con respeto y cortesía a los funcionarios y usuarios de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE – COMFACASANARE
- s. Controlar la prestación del servicio mediante la revisión periódica realizada por su respectivo supervisor.
- t. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por COMFACASANARE para la permanencia en el área, al igual que exigir su cumplimiento al momento del ingreso de los usuarios.

3.3. OBLIGACIONES

El proponente se compromete para con COMFACASANARE a cumplir las siguientes obligaciones.

1. Cumplir con el desarrollo de las actividades, obligaciones contractuales y demás estipulaciones previstas en el pliego de condiciones, en la propuesta y minuta.
2. El contratista en cumplimiento del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 debe cumplir con la afiliación de sus trabajadores en el Sistema de Seguridad Social y el pago de parafiscales si a ello hubiere lugar, en el caso de contar con trabajadores de prestación de servicio deberá anexar las planillas de pagos de seguridad de cada uno de ellos, junto con la de la empresa, liquidados de acuerdo a las disposiciones legales.
3. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2.2.4.42.2.16 del Decreto 1072 de 2015 en lo referente al Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Estar afiliado a una Caja de Compensación Familiar y estar al día en los pagos al momento de presentar la respectiva factura.
5. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución política y en el decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
6. Que el contratista se obliga a ejecutar el contrato de buena fe, de conformidad con los artículos 1602 y 1603 del Código Civil, y obrar con lealtad.
7. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
8. Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su actividad y cuya divulgación pueda causar algún perjuicio a la Institución.
9. Asumir el costo de personal que demande la ejecución del objeto contratado.
10. Acoger las sugerencias dadas por el contratante durante el desarrollo del contrato.

3.4. REQUERIMIENTO MINIMO OBLIGATORIO DE PERSONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LAS DIFERENTES SEDES O UNIDADES COMFACASANARE.

1. De acuerdo con la necesidad planteada se requiere garantizar la prestación del servicio continuo en todas las instalaciones en las cuales se prestará el servicio de vigilancia, cada persona que se vincule deberá cumplir con el perfil de vigilante establecido en el presente documento.
2. Cada una de las personas encargadas de la prestación del servicio, deberá contar con un sistema de comunicación que le permita interlocución ininterrumpida y permanente con los supervisores y estos con el Supervisor del contrato.

3. Los vigilantes deberán contar con certificado de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales y anexar copia de las credenciales.
4. Los vigilantes deberán tener definida su situación militar. Este requisito solo aplica para hombres.
5. Los vigilantes deberán portar la placa que lo acredite como vigilante de la empresa.
6. Los vigilantes deberán estar uniformados conforme a lo establecido en la Resolución 510 de 2004, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
7. Los vigilantes deberán tener bolígrafo, libro de minutas, carpeta de consignas, linterna y directorio telefónico de emergencias.
8. Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones de los inmuebles relacionados, no sean objeto de sustracción o daño por causas distintas de la fuerza mayor o caso fortuito.
9. En caso de siniestro (incendio, sustracción y/o daño de bienes, etc,) el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe que permita aclarar los hechos sucedidos y los posibles responsables del incidente, fallas y vulnerabilidad en la ocurrencia del hecho.
10. Velar, durante la jornada de trabajo, por la protección de las personas que laboran en las áreas objeto de vigilancia y las que ingresen a los respectivos inmuebles como consecuencia de la prestación del servicio (comunidad, usuarios), así como de los bienes muebles.

3.5. ARMAS

Cuando el servicio requiera arma letal, los guardas de seguridad propuestos por el proponente deberá contar con arma de fuego con su respectivo salvoconducto vigente, de tales adjuntará copia de los salvoconductos vigentes expedido por la autoridad competente. La cantidad de armas de fuego debe garantizar la dotación para el número de guardas requerido en la invitación.

3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 2.810.823.874), incluido el IVA y todos los impuestos y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para establecer este valor se tomó como insumo económico la Resolución N° 20251000059517CS del 8 de agosto del 2025 y circular externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre del 2025 Expedida Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Tarifas para la contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota: En desarrollo del principio de legalidad y durante la ejecución del contrato, el valor estimado, las tarifas y los componentes económicos del mismo estarán sujetos a ajustes y actualizaciones obligatorias derivadas de la expedición de circulares externas, resoluciones o demás actos administrativos de carácter general que emita la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuando estos resulten aplicables al objeto contractual. Dichos ajustes se efectuarán en los términos y condiciones establecidos por la normativa vigente.

3.7. FORMA DE PAGO

El Valor del Contrato se cancelará de la siguiente forma: Mediante pagos mensuales de acuerdo al servicio facturado, las cuales se pagarán previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, planilla de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales del personal contratado para la prestación del servicio y factura; para el último pago, se adjuntará además de los soportes requeridos, el acta de liquidación.

3.8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de NUEVE (09) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previa aprobación de las garantías.

3.9. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es el Departamento de Casanare, Municipio de Yopal en los lugares relacionados en las especificaciones técnicas donde se ubica el servicio.

3.10. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica estará conformada por la información señalada en el capítulo IV: Requisitos habilitantes.

3.11. PROPUESTA ECONÓMICA

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

El Proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 4 Propuesta Económica de conformidad con la información contenida en el presupuesto del proceso y no podrá adicionar, modificar, suprimir, la información de la descripción del ítem, cantidad y unidad de medida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

3.12. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, compromete a cada uno de los proponentes a la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la presente convocatoria, y de los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que llegare a suscribirse, en caso de adjudicación.

El sólo hecho de presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la Caja de Compensación Familiar de Casanare COMFACASANARE, a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

3.12.1. Presentación

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman señalando el número de página en que se encuentra.

Las propuestas deberán ser radicadas en la sede principal de Comfacasanare – ventanilla única, elaborada en computador, en idioma español y su contenido foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, anexando todos los documentos y requisitos exigidos, firmada, la cual deberá ser allegada en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria.

La propuesta técnica y económica puede venir en un mismo archivo. La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento, se organiza de acuerdo al orden del pliego de condiciones.

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. En el evento de existir discrepancia entre el valor de la propuesta objeto del presente proceso de Convocatoria, expresados en números y letras, se tendrá por cierto este último. Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta y riesgo del proponente.

No se aceptarán propuestas enviadas que sean presentadas de manera extemporánea teniendo en cuenta la hora y fecha establecida para la recepción de las mismas, en la presente Convocatoria.

Los costos que se causen por la preparación de la propuesta serán de cargo exclusivo de los proponentes, COMFACASANARE en ningún caso reconocerá costos por este concepto. Los precios de la propuesta económica deberán darse en pesos colombianos.

El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

3.13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso, no obstante, lo cual los proponentes con la presentación de su propuesta aceptan ampliar dicho termino de validez por el término que establezca COMFACASANARE en relación con alguna ampliación de plazo del proceso.

CAPITULO IV: REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas o naturales nacionales que en forma individual o plural (Consortios o Uniones Temporales) cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y financiero. Estos requisitos no otorgan puntaje, pero su verificación de cumplimiento determina si la propuesta es habilitada o No habilitada, de tal manera que la Caja solo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso.

COMFACASANARE verificará la capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificará con el Certificado de Existencia y Representación legal. Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.

La capacidad financiera está determinada por los indicadores financieros y radica en establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La experiencia específica es el conocimiento del proponente derivado de su participación en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual.

4.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

COMFACASANARE verificará la capacidad jurídica del proponente, a través de los documentos que se señalará a continuación y también revisará que los proponentes no se encuentren en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinario y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

4.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias previstas en el pliego. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según Formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", y debe estar firmada por el proponente.

4.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cedula de ciudadanía del R/L en el evento de ser persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del R/L del

consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

4.1.3. Certificado de Matrícula Mercantil

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matrícula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores la fecha de entrega de la propuesta, la cual debe tener registrada la actividad: N 8010: "Actividades de seguridad privada"

4.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

Personas naturales: La persona natural que participe en la presente convocatoria, deberá aportar copia simple de su documento de identificación.

Personas jurídicas: La proponente persona jurídica, se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a) Fecha de expedición del certificado no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
- b) Que el objeto social permita ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, y será verificable el registro de la actividad: N 8010: "Actividades de seguridad privada"; N 8020: "Actividades de servicios de sistemas de seguridad". Que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un año más.
- c) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso, (junta de socios, junta directiva, asamblea general, etc).
- d) La no presentación del certificado de existencia y representación legal dentro del término establecido, es un requisito NO SUBSANABLE.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva propuesta, y en caso de que posteriormente sea nombrada otra persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la propuesta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aún registrado en la Cámara de Comercio. Igualmente, si al momento de la presentación de la propuesta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, siendo en este caso, un requisito subsanable.

La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el pliego de condiciones, o no se presente alguno de los documentos requeridos dará lugar a que la propuesta se declare NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE, tanto para la presentación de propuestas individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, siendo en éstos últimos, la sumatoria para efectos de determinar el cumplimiento de requisitos.

Consortios y Uniones Temporales: En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas jurídicas, deben cumplir con el requisito de aportar el certificado de existencia y representación legal.

4.1.5. Documento de Constitución del Consorcio o de la Unión Temporal

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, junto con la propuesta debe presentarse el Formato No. 2 "Documento de Conformación de Consorcio y/o Unión Temporal", siendo este un requisito NO SUBSANABLE el cual tendrá las siguientes Condiciones:

- a) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- b) En caso de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos del alcance, contenido y extensión (actividades y porcentaje) de la participación de cada uno en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COMFACASANARE.
- c) Los integrantes del consorcio deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se dan frente a COMFACASANARE se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.
- d) Se deberá designar una persona, que para todos los efectos (incluyendo la presentación de la propuesta y el contrato en caso de ser aceptado), tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir la duración y plazo del contrato y un (1) años más.
- e) Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en la esta convocatoria, ni formular propuesta independiente.
- f) Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación a terceros sin previa autorización escrita de COMFACASANARE. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes, la falta de designación de representante legal, la falta (en el caso de la Uniones Temporales) del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, o el no cumplimiento de los requisitos antes mencionados, dará lugar para que la propuesta sea evaluada como NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.

4.1.6. Boletín de Responsables Fiscales

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una certificación de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, el certificado deberá estar expedido en la vigencia 2026.

En el caso de personas jurídicas se deberá presentar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar los certificados para cada integrante de los mismos de manera independiente.

Cuando un proponente se encuentre reportado en dicho Boletín al momento de suscribir el contrato, la Empresa se abstendrá de hacerlo, en cuyo caso procederá a celebrar el contrato con el proponente que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad.

En todo caso, COMFACASANARE consultara el boletín de responsables de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y de su representante legal.

En caso de no presentarse la certificación o al aparecer el proponente como responsable fiscal, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE.

4.1.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Cuando el proponente sea una persona natural deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado disciplinariamente por de la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de personas jurídicas se deberá presentar este certificado para el representante legal y la persona jurídica; el certificado deberá estar expedido en la vigencia 2026.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante que sea persona natural, deberá anexar este certificado, si el integrante es persona jurídica aportara el certificado del representante legal y de la persona jurídica, cumpliendo de manera independiente con los requisitos exigidos.

En todo caso, COMFACASANARE consultara el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República de la persona natural, persona jurídica y de su representante legal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

En caso de no presentarse la certificación o el aparecer el proponente como responsable disciplinario, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE.

4.1.8. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar el certificado, de que no se encuentra reportado como responsable penal por los delitos que generan inhabilidad para contratar.

El certificado deberá estar expedido en la vigencia 2026, en el caso de personas jurídicas, deberá presentarse el certificado del representante legal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos que sea persona natural deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos exigidos.

En todo caso, COMFACASANARE consultará el certificado de antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional, de las personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

En caso de no presentarse la certificación o el aparecer el proponente con antecedentes penales, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE.

4.1.9. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de COMFACASANARE con el fin de afianzar la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser del diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial y su vigencia será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el proponente; en todo caso, la garantía debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Por tanto, la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubra a COMFACASANARE de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el termino previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por COMFACASANARE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) El retiro de la propuesta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.
- e) COMFACASANARE, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se Prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad

podrá denominarse de esa manera; por lo tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. En todo caso, la fecha de expedición de la póliza deberá ser igual o anterior a la fecha en que se vence el plazo de este proceso.

El proponente debe acompañar la garantía única con el recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirara por falta de pago de la prima. La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

NOTA: La no presentación o suscripción de la garantía de seriedad de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de la propuesta.

4.1.10. Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada donde se indique ausencia de sanciones o multas.

Dicha certificación no debe tener una vigencia mayor a 90 días hábiles de expedición.

4.1.11. Fotocopia de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual vigente para el ejercicio de la actividad de la vigilancia y seguridad privada.

La póliza global de responsabilidad civil extracontractual a que se refiere el presente numeral deberá mantenerse vigente de manera continua e ininterrumpida durante todo el plazo de ejecución del contrato, cubriendo permanentemente el ejercicio de la actividad de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, literal b, del Decreto 356 de 1994.

La acreditación y mantenimiento de dicha vigencia constituye condición obligatoria para la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista.

4.1.12. Licencia de funcionamiento vigente emitida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

El proponente deberá adjuntar Licencia de funcionamiento vigente, resolución o acto administrativo vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizada para operar.

En el evento en que la Licencia de funcionamiento no esté vigente, la propuesta será rechazada.

Si la licencia de funcionamiento no cubre la totalidad del término de vigencia del contrato, el oferente se obligará a renovarla oportunamente. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1151 de 2006, Decreto 1989 de 2008 y Decreto 019 de 2012 Artículo 35.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, todos de los miembros deberá presentar de manera independiente la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y debe tener oficina principal o sucursal en la ciudad de Yopal, autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con una antigüedad de 5 años.

4.1.13. Copia del Acto Administrativo donde se autorice el Registro de uniformes, distintivos y equipos utilizados por el personal de vigilancia, emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y en la Resolución 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el proponente deberá anexar la autorización y registro vigente de los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada que prestará el servicio objeto de la presente Selección.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Nota 1: En todo caso el proponente adjudicatario deberá garantizar que la autorización y registros estén vigentes durante la ejecución del contrato.

4.1.14. Fotocopia de los permisos para tenencia o porte de armas de cada uno de los guardas de seguridad individualizados en la oferta técnica y económica.

El proponente deberá aportar fotocopia de los permisos para la tenencia o porte de armas, correspondientes a cada uno de los guardas de seguridad individualizados en la oferta técnica y económica, expedidos por la autoridad competente y conforme a la normativa vigente. Dichos permisos deberán encontrarse vigentes y mantenerse actualizados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable.

La acreditación inicial y el mantenimiento permanente de la vigencia de los permisos constituyen requisito indispensable para la prestación del servicio y para la continuidad del contrato.

4.1.15. Listado de armas con identificación expedido por el Ministerio de Defensa – INDUMIL

El proponente debe anexar el listado de armas con identificación, expedido por el Ministerio de Defensa - INDUMIL, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el listado deberá constar: cantidad, tipo de armamento y la vigencia de los salvoconductos, en cumplimiento de las normas legales vigentes sobre la materia.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Nota 1: En todo caso el proponente adjudicatario deberá garantizar que los salvoconductos estén vigentes durante la ejecución del contrato.

4.1.16. Licencia para la utilización de equipos de telecomunicaciones

El proponente deberá presentar licencia de comunicaciones vigente y certificación expedida por el Ministerio de Comunicaciones (MINTIC) para el establecimiento de la red privada y permiso para el

uso del espectro radioeléctrico en el Municipio de Yopal y demás municipios donde prestara el servicio y registró TIC emitido por el MINTIC.

El proponente deberá presentar listado de equipos de comunicación destinados para garantizar la prestación del servicio de vigilancia que se origine del contrato de la presente convocatoria.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

4.1.17. Certificación Vigente De Autorización del Programa De Capacitación

El proponente deberá aportar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:

a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación, dicha certificación deberá encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa, a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, adicionalmente se debe adjuntar carta de compromiso firmada por el representante legal de la escuela de capacitación en la que se indique que esta cuenta con contrato o convenio vigente con el proponente para la enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

4.1.18. Póliza de seguro de vida colectivo.

El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar copia de la póliza de seguro de vida colectivo vigente a la fecha de cierre, en la que ampare al personal operativo vinculado durante las 24 horas del día. Dicha póliza debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1588 de 2021; así mismo debe estar expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la póliza de seguro de vida colectivo.

La póliza aquí relacionada debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y durante la ejecución del contrato.

4.1.19. Diligenciamiento del formato No. 6. Listas Nacionales e Internacionales de Lavado de Activos.

El presente formato deberá ser diligenciado y suscrito con el propósito de registrar, verificar y efectuar el monitoreo respecto de las listas oficiales emitidas por organismos nacionales e internacionales, en las cuales se identifican personas, organizaciones o entidades vinculadas con actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo u otros delitos de carácter financiero.

- **Personas naturales:** El diligenciamiento y la firma del formato deberán ser realizados directamente por la persona interesada, bajo su responsabilidad.
- **Personas jurídicas:** El diligenciamiento del formato deberá efectuarse a nombre de la entidad y será suscrito por el representante legal, quien actúa en ejercicio de sus funciones y bajo los principios de veracidad, legalidad y responsabilidad sobre la información aportada.

4.1.20. Diligenciamiento del formato No. 7. Acta de compromiso anticorrupción.

El presente formato tiene como finalidad formalizar el compromiso de las partes involucradas en la promoción, adopción y cumplimiento de principios éticos, de integridad y de transparencia en el desarrollo de todas sus actividades, evitando cualquier conducta catalogada como acto de corrupción.

- **Personas naturales:** El formato deberá ser diligenciado y suscrito personalmente por el proponente, quien asume la obligación de observar las disposiciones allí contenidas.
- **Personas jurídicas:** El formato deberá ser diligenciado a nombre de la entidad y suscrito por el representante legal, en ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad, garantizando el cumplimiento de los principios de ética, integridad y transparencia en la gestión de la persona jurídica.

4.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Toda la información y documentos financieros requeridos deberán cumplir en contenido y forma con los principios de las normas de contabilidad vigentes en Colombia.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos financieros por separado de acuerdo con los requisitos exigidos.

El factor se evaluará de acuerdo a los indicadores de capacidad financiera de la vigencia 2024.

TABLA – Indicadores de Capacidad Financiera		
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONCEPTO
Índice de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Menor o igual a uno punto cuatro (1.4)	NO HABILITADO
	Mayor a uno punto cinco (1.5)	HABILITADO
Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a cuarenta y cinco por ciento (45%)	HABILITADO
	Mayor a Cuarenta y seis por ciento (46%)	NO HABILITADO
Capital de Trabajo: (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Debe ser mayor o igual al 20% del presupuesto del proceso.	HABILITADO/NO HABILITADO

4.2.1. Registro Único Tributario, Actividad: N 8010 – Actividades de seguridad privada; N 8020 – Actividades de servicios de sistemas de seguridad.

4.2.2. Información de Carácter Financiero

Los proponentes deben presentar el estado de la situación financiera y estado de resultados junto con sus notas de las vigencias 2023 y 2024; los índices solicitados, deben ser certificados independientemente diligenciados en el formato No. 3. "Indicadores financieros Requeridos". Toda la información y documentos financieros requeridos deberán cumplir en contenido y forma con los principios de las normas de contabilidad vigentes en Colombia y deben estar firmados en original.

COMFACASANARE, establece que el proponente deberá tener un "capital de trabajo" mínimo óptimo del veinte por ciento (20%) del presupuesto del proceso lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que se deriven de la ejecución del contrato. En caso de ser unión temporal o consorcio se debe anexar información separada de las personas que conforman dicha unión; y las fórmulas de los indicadores se realizarán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.2.3. Declaración de Renta vigencia 2024: Adjuntar la declaración presentada, debidamente legible.

4.2.4. Certificado De Afiliación y Pago Al Sistema De Seguridad Social Integral y De Aportes Parafiscales.

El proponente deberá anexar una certificación juramentada acerca del cumplimiento en la afiliación y pago al sistema de seguridad social integrada (salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales), y cuando hubiere lugar, del pago de los aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar, SENA), a la fecha de cierre de la Convocatoria. Dicha certificación será expedida por contador público, revisor fiscal o por el representante legal del proponente.

4.2.5. Certificación de Vigencia De Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o Revisor Fiscal.

El proponente deberá anexar copia legible del certificado de vigencia de inscripción y de carencia absoluta de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal que certifica, dictamina y firma los estados financieros del oferente, expedido por la Junta Central de Contadores, y vigente para la fecha de cierre de la Convocatoria. De igual manera, se deberá anexar la copia legible de la tarjeta profesional del mencionado contador y/o revisor fiscal.

Para el caso de consorcio o unión temporal, deberá presentar cada uno de los miembros, una copia legible de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente expedida por la Junta Central de Contadores, y de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, en caso de requerirse.

4.2.6. Origen Lícito de los Recursos

Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el desarrollo del contrato deben provenir de actividades lícitas. El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.

4.2.7. Certificación de estados Financieros

Certificación firmada por representante legal y contador donde conste que las cifras de los estados financieros son fiel copia de los libros de contabilidad.

4.3. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

La capacidad técnica está basada en el cumplimiento de los siguientes requisitos: Experiencia General y Experiencia específica del proponente.

4.3.1. Experiencia General habilitante (máximo 25 puntos)

El proponente consignará la información sobre experiencia general, en contratos ejecutados y liquidados por el oferente anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, en todo caso la experiencia general no debe ser inferior a tres (3) años. Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general deben estar relacionados en el formato N° 5: Relación de Experiencia del Proponente. Y se deberá acompañar con los documentos soporte que acrediten la experiencia general (contrato, acta de liquidación o acta de recibo final, certificaciones de cumplimiento de objeto)

Si el contrato fue realizado en unión temporal o consorcio, deberá indicarse el porcentaje de su participación y algún documento que así lo acredite, para considerar válido el contrato.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia en un mismo anexo indicándose cuál firma aporta la experiencia, con el fin de facilitar la verificación de la documentación. La experiencia general será la suma de los valores ejecutados de los contratos presentados en conjunto por los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.3.2. Experiencia Específica en monto de contratos (máximo 20 puntos)

COMFACASANARE en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia específica deben estar relacionados en el Formato N°5: Experiencia del Proponente conforme los parámetros que se describen a continuación:

- a) El proponente debe acreditar experiencia específica en actividades que estén relacionadas con la prestación del servicio seguridad y vigilancia privada, en máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados a través de los cuales su valor acredite como mínimo dos (2) veces el presupuesto establecido para el presente proceso, expresado en SMMLV (1.995,08) para cuya acreditación adjuntará copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación.

- b) Si el contrato fue realizado en unión temporal o consorcio, deberá indicarse el porcentaje de su participación y algún documento que así lo acredite, para considerar válido el contrato. La experiencia será la sumatoria simple de la experiencia acreditada conforme lo requerido por cada uno de sus integrantes.
- c) Los contratos presentados para demostrar la experiencia específica serán válidos si son acreditados mediante la presentación de la copia del contrato y acta de liquidación, las cuales deben expresar de manera clara, nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono) nombre del contratista, objeto del contrato, actividades ejecutadas, el valor total del contrato, valor ejecutado las fechas de inicio y terminación, liquidación, porcentaje de participación, en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.
- d) Para realizar la conversión del valor del contrato aportado para acreditar la experiencia para obtener puntajes se tomará el valor del SMMLV del año de terminación del contrato. En caso de uniones temporales y consorcios el valor del contrato acreditado para términos de cálculo de SMMLV será afectado por el porcentaje de participación del respectivo proponente en la estructura plural.

4.3.3. Experiencia del Personal Mínimo

El recurso humano es un factor determinante en la ejecución del contrato, pues será el encargado de adelantar las actividades contractuales que permitan ejecutar normalmente el objeto contractual, Por esta razón, para la CAJA es de vital importancia que el recurso humano tenga experiencia específica con actividades propias de seguridad y vigilancia privada.

Por el valor del contrato y la calidad del servicio a ejecutar la entidad requiere que el personal ofrecido cuente con la experiencia idónea en la ejecución de las actividades objeto de esta contratación. El personal ofrecido debe cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia, los cuáles serán evaluados en las condiciones seguidamente señaladas.

4.3.3.1. VIGILANTES

El proponente libremente podrá establecer el número de vigilantes a utilizar en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, sin embargo, para la ejecución del contrato la Caja requiere como mínimo 20 vigilantes (13) servicios de 24 horas y (3) servicios de 12 horas.

Para acreditar los siguientes requisitos mínimos del personal de vigilancia, el proponente debe aportar en la propuesta que cuenta con el 100% del total de vigilantes mínimos requeridos, es decir, veinte (20) vigilantes para la prestación del servicio.

Cada persona que se vincule deberá cumplir con el siguiente perfil de vigilante:

Experiencia: Experiencia mínima de 1 año como vigilante debidamente certificada por una empresa de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada para funcionar en Colombia.

Formación: Bachiller

Acreditar los siguientes documentos:

1. Estar acreditado ante la superintendencia de vigilancia como vigilante del proponente.
2. Contar con capacitación individual en brigadas de emergencias dictada por un órgano de socorro (defensa civil o cuerpo de bomberos o cruz roja), Mínimo 20 horas.
3. Capacitaciones en derechos humanos.
4. Acreditar Capacitación en atención al ciudadano.
5. No presentar anotaciones en la certificación de antecedentes penales, fiscales ni disciplinarios.
6. Fotocopia de libreta militar y/o certificado que acredite tener solucionada su situación militar, si aplica.
7. El personal relacionado en la propuesta deberá anexar consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar un compromiso de disponibilidad debidamente firmado en original, por el proponente y por el vigilante propuesto.
8. Fotocopia de cedula de ciudadanía legible.
9. Certificaciones de estudios: Diploma o acta de grado de bachiller y cursos realizados
10. Contar con un curso del ciclo de capacitación para vigilante expedido por una escuela legalmente autorizada y acreditada por la supervigilancia, en la modalidad de vigilancia y seguridad privada para instituciones públicas o privadas.

4.3.3.2. SUPERVISOR DEL SERVICIO A CARGO DEL CONTRATISTA

El proponente pondrá a disposición de COMFACASANARE, dos (02) supervisores el cual no tendrán costos adicionales para la Caja quien se deberá movilizar en vehículo automotor con equipo de comunicación que garantice la oportuna operación del servicio en todos los sitios de trabajo, y controlado en forma permanente desde la central de mando y operaciones durante las 24 horas del día o según el servicio requerido, de lunes a domingo incluyendo festivos de tal forma que se garanticen el debido control del personal de vigilancia en el puesto asignado durante los turnos ofrecidos, todos los días, durante la ejecución del contrato.

El Supervisor deberá cumplir con el siguiente perfil:

Formación: Bachiller acreditado mediante acta de grado y/o diploma.

Experiencia: Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años en el área de vigilancia y seguridad y nivel de profundización de supervisores emitidos por un establecimiento aprobado por la Superintendencia de Vigilancia.

Acreditar los siguientes documentos:

1. Capacitación en convivencia ciudadana y/o espacios pedagógicos para la convivencia y seguridad ciudadana expedido por la Policía Nacional.
2. Acreditación como supervisor en la página web de la Superintendencia de Vigilancia para la expedición de credencial.
3. Situación militar definida.
4. Capacitaciones en derechos humanos.

5. Su vinculación con el proponente allegando el pago de seguridad social de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre.
6. Contar con capacitación en brigadas de emergencias por un órgano de socorro (defensa civil o cuerpo de bomberos o cruz roja).

Documentos adicionales:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía legible.
3. Fotocopia de libreta militar, si aplica.
4. El personal relacionado en la propuesta deberá anexar consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar un compromiso de disponibilidad debidamente firmado en original. La carta de intención y disponibilidad deberá especificar el cargo a desempeñar, su disponibilidad y dedicación exclusiva al contrato, durante el plazo del mismo de mínimo el 50%. Deberá ir firmada por el proponente y por el personal postulado como autenticidad de la información allí contenida.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales evidenciando ausencia de antecedentes.
6. Certificaciones laborales que acrediten la experiencia solicitada.
7. Certificaciones de estudios que acrediten la formación requerida.

4.3.3.3. COORDINADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente deberá presentar dentro de su propuesta un Coordinador de vigilancia y Seguridad Privada, quien estará a disposición de la caja cuya destinación no será exclusiva ni permanente para la ejecución del presente objeto y no tendrá costo adicional para COMFACASANARE. Corresponde a esta persona la coordinación de la operatividad del servicio suministrando los recursos técnicos, logísticos y humanos y debe llevar a cabo las investigaciones en caso de novedades, de igual manera ser el contacto con los organismos de seguridad como Policía Nacional, Fiscalía etc., siendo el enlace directivo con el contratista, para lo cual debe acreditar:

1. Resolución o credencial vigente en que se otorgue la calidad de CONSULTOR en seguridad privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demostrar al menos diez (10) años de experiencia en dicha calidad, adjuntando copia la respectiva resolución.
2. Tener experiencia operativa en empresas de vigilancia y seguridad privada, no menor a diez (10) años, acreditada mediante una certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado o por el funcionario autorizado para ello, y al menos una experiencia mínima de dos (2) años con la firma proponente para lo cual debe adjuntar copia de las planillas de pago de seguridad social y parafiscalidad.
3. No tener antecedentes penales, fiscales ni disciplinarios, ni correctivos; para lo cual al momento de la evaluación técnica la entidad realizará la respectiva verificación mediante consultas en las páginas Web de la Policía Nacional, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
4. La dedicación no es permanente, pero si la necesaria para ejecutar las labores de coordinación de vigilancia y seguridad durante el tiempo de duración del contrato y deberá estar presente en la toma de decisiones comités y cuando la COMFACASANARE lo requiera.

Documentos adicionales:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía legible.
3. Fotocopia de libreta militar, si aplica.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de Medidas Correctivas RNMC y judiciales.
5. El personal relacionado en la propuesta deberá anexar consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar un compromiso de disponibilidad debidamente firmado en original. La carta de intención y disponibilidad deberá especificar el cargo a desempeñar, su disponibilidad y dedicación exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo mínimo del 50%. Deberá ir firmada por el proponente y por el personal postulado como autenticidad de la información allí contenida.
6. Certificaciones laborales.
7. Certificaciones de estudios.

4.3.4. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (radios digitales o medios alternos)

El proponente presentará la relación de equipos de comunicación debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con los que cuenta para la prestación de los servicios y que pondrá a disposición de la Caja de Compensación Familiar de Casanare – COMFACASANARE.

Cada equipo contará con una batería de radio adicional en el sitio del servicio, adicionalmente adaptador y cargador para garantizar que no se interrumpan las comunicaciones por causa de una batería baja de carga o batería sin carga.

4.4. CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

4.4.1. Propuesta económica

El proponente deberá allegar la propuesta económica en el FORMATO N° 4. "Propuesta Económica", en la cual realizará las correspondientes operaciones matemáticas para obtener el Valor de cada Ítem o Actividad y el Valor Total o Final aproximado al peso de la propuesta.

El valor total de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la ejecución del contrato, las imposiciones tributarias (impuestos, tasas y contribuciones) los costos directos e indirectos como insumos, equipo, utilidades, imprevistos, gastos de administración, personal, y en general todo factor económico que genere el cumplimiento del objeto que se pretende celebrar en los términos de la presente Convocatoria Pública.

Las ofertas cuyo valor total corregido superen el valor del presupuesto oficial o cuyo valor corregido sea inferior al 90% del valor del presupuesto oficial, serán rechazadas y no se tendrán en cuenta para ningún análisis posterior.

Para la evaluación de la oferta económica se tendrá en cuenta la presentación de la estructura de gastos detallada, de acuerdo al diligenciamiento del Formato N° 4 Propuesta económica. Y el proponente deberá diligenciar en su totalidad los ítems señalados en el formato, de no suministrar

completa la información requerida dará lugar a calificar en (0) este factor, la escogencia de un solo operador obliga a que se presente la documentación e información completa por parte de los operadores oferentes para entrar en igualdad de condiciones en el proceso evaluativo.

CAPITULO V: CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION DE LA OFERTA

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluarán aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos según sea el caso, estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Los aspectos jurídico y financiero no dan lugar a puntaje, pero determinan la admisibilidad de las propuestas y habilitan para la evaluación técnica y económica.

COMFACASANARE se reserva el derecho de verificar durante la evaluación hasta la aceptación, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios.

5.2. CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes que obtengan en cada uno de los factores evaluados el criterio de HABILITADO, se considerarán hábiles y serán objeto a evaluación y ponderación técnica y económica de la propuesta, la cual determinará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las propuestas, sobre asignación de 100 PUNTOS como máximo, distribuidos así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA y ECONOMICA			
CONCEPTO	FACTOR TÉCNICO - CALIDAD	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA Y EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL	Requisitos adicionales del coordinador	20	80
	Capacitación Adicional de los vigilantes propuestos	30	
	Experiencia especifica adicional del proponente.	15	
	Supervisor adicional - de Salud Ocupacional	15	
FACTOR ECONOMICO			
PROPUESTA ECONÓMICA	Propuesta con menor valor	20	20
PUNTAJE TOTAL			100

5.3. FACTOR CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje hasta de ochenta (80) puntos, y se calculara de acuerdo a los siguientes criterios:

5.4. REQUISITOS ADICIONALES DEL COORDINADOR – 20 puntos

Para mejorar la calidad del servicio, el proponente que ofrezca bajo su responsabilidad y costo en su propuesta los siguientes requisitos adicionales, para el coordinador requerido dentro del personal mínimo, se le asignaran puntajes de la siguiente forma:

REQUISITO	PUNTAJE
Título profesional en cualquier área para lo cual deberá acreditarse mediante diploma y/o acta de grado, así como copia de la tarjeta profesional en los casos que la ley lo exija.	6
Acreditar Posgrado en áreas afines con la seguridad integral y/o administración de la seguridad y/o seguridad y vigilancia privada, mediante fotocopia del respectivo diploma y/o acta de grado	10
Acredite mediante certificado del SENA ser evaluador en competencias laborales y competencia laboral en supervisar servicios de vigilancia por el SENA o ONAC.	4
Puntaje máximo	20

Nota. Para poder obtener los puntos anteriormente mencionados el proponente debe anexar las hojas de vida de los perfiles con las constancias, certificados y/o títulos de los requisitos solicitados en el presente numeral.

5.5. CAPACITACION ADICIONAL DE LOS VIGILANTES PROPUESTOS – 30 puntos

COMFACASANARE asignará puntaje al proponente que ofrezca personal de vigilantes con capacitación adicional al requerido en todos los criterios establecidos. Capacitado en los siguientes temas:

1. Antiexplosivos y Antiterrorismo, intensidad mínima de 40 horas
 2. Talento del Recurso Humano y/o relaciones humanas, interpersonales y/o atención al cliente y/o similares, intensidad mínima de 20 horas.
- Para ello, el proponente debe aportar certificados de los guardas de seguridad aportados en la relación, que conste haber cursado y aprobado cursos solicitados en el presente numeral. Como en el presente numeral se está evaluando más número de capacitación de lo requerido para la prestación del servicio, en la propuesta se deberá dar claridad cuáles son los vigilantes objeto de verificación en el presente ítem.
 - Para efectos del numeral 1 solo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por los organismos de seguridad del estado o fuerza pública o las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, escuelas que se encuentren debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para los efectos establecidos en el numeral 2 solo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por Universidades e Instituciones de formación formal y no formal debidamente acreditadas ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES o las Secretarías de Educación Departamentales / Municipales.

Nota: Todo documento soporte de capacitación adicional que no sea legible o carezca de información no será tenido en cuenta y se entenderá como no aportado y la hoja de vida del guarda de seguridad no será tenida en cuenta para asignar puntaje.

Teniendo en cuenta que, a mayor capacitación de los guardas de seguridad, mayor calidad recibirá COMFACASANARE en la prestación del servicio contratado, se otorgará el siguiente puntaje:

N° DE VIGILANTES CON CAPACITACIÓN ADICIONAL		
DESDE	HASTA	PUNTOS
1	10	8
11	15	15
16	19	25
>20		30
Puntaje Máximo		30

5.6. ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL COMO PROPONENTE – 15 puntos

A mayor experiencia específica por parte del proponente, COMFACASANARE recibirá una mejor calidad en el servicio requerido, teniendo en cuenta que tal condición demuestra la trayectoria en la ejecución de actividades iguales o similares al objeto del presente proceso; máxime que como requisito habilitante se exigió acreditar una experiencia específica de mínimo dos veces el presupuesto del proceso, expresado en SMLMV (1.668,71).

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE		
El proponente debe acreditar experiencia específica adicional en actividades que estén relacionadas con la prestación del servicio seguridad y vigilancia privada, expresada en smlmv, en máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado para cuya acreditación adjuntará copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación.		
desde	hasta	PUNTAJE
1 SMLMV	200 SMLMV	4
201 SMLMV	350 SMLMV	9
351 SMLMV	420 SMLMV	11
>421 SMLMV		15
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		PUNTOS

Nota: Para poder obtener los puntos mencionados el proponente debe aportar el cumplimiento de la experiencia específica adicional en un solo contrato ejecutado y liquidado, soportado con minuta y acta de liquidación, diferente a los que se pretenden hacer valer como experiencia específica requerida en el numeral 4.3.2.

5.7. SUPERVISOR ADICIONAL – SALUD OCUPACIONAL - 15 puntos

El proponente que presente dentro de su propuesta bajo su responsabilidad y costo un (1) SUPERVISOR ADICIONAL DE SALUD OCUPACIONAL. El supervisor en salud ocupacional encargado del seguimiento y control al cumplimiento de las normas vigente respecto de seguridad, bioseguridad y salud del personal que ejecute el objeto del contrato. Para obtener el máximo puntaje, de conformidad con el siguiente perfil:

REQUERIMIENTO MINIMO	PUNTOS
Título de pregrado en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área con especialización en salud ocupacional; debe presentar licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo. El profesional deberá tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada no menor a siete (7) años, contados a partir de la fecha de grado y hasta el cierre de la presente convocatoria pública.	7

REQUERIMIENTO MINIMO	PUNTOS
Vinculación con el proponente mínimo de tres (3) año al cierre del proceso, adjuntar aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad.	2
Acreditación como supervisor en la página web de la Superintendencia de Vigilancia para la expedición de credencial	2
Formación de brigadas de emergencias, control de incendios y evacuación y primeros auxilios	2
Diplomado líder en gerencia de sistemas integrados de gestión HSEQ mínimo de 130 horas.	2
Puntaje Máximo	15

Nota: Para poder obtener los puntos anteriormente mencionados el proponente debe anexar las hojas de vida de los perfiles con las constancias, certificados y/o títulos de los requisitos solicitados en el presente numeral.

La información y documentos con los que pretenda el oferente validar los diferentes criterios de ponderación de las propuestas, debe estar ordenada, organizada y relacionada en un acápite adjunto a la misma propuesta.

5.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.8.1. Puntaje por Evaluación del Precio de la Oferta (20 Puntos)

COMFACASANARE, a partir del valor total corregido de las propuestas asignara máximo puntaje de veinte (20) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

5.9. MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor de la propuesta:

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto establecido para este proceso. Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor de la oferta discriminado en el **FORMATO N° 4** del proceso donde se registra la oferta económica, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados y multiplicando estos por las cantidades exigidas para cumplir la sumatoria de los valores parciales; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. En todo caso, no se admitirá en ningún evento que, como resultado de la verificación, el valor total de la oferta varíe en un porcentaje superior al 2% frente al valor total inicial de la misma.

Verificada aritméticamente la propuesta, se revisará que su valor total, como también para cada uno de los ítems del presupuesto, no sea superior al presupuesto oficial. Las propuestas que resistan el análisis anterior serán calificadas, tomando como valor definitivo su valor corregido, así:

COMFACASANARE a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo VEINTE (20) puntos de acuerdo con el siguiente método escogido para la ponderación de la oferta económica:

COMFACASANARE calificará la propuesta económica más baja con 20 puntos y todas las demás propuestas recibirán puntajes proporcionales según su relación con el precio más bajo.

$$PE = 20 (Po / Pi)$$

DONDE:

PE = PUNTAJE ECONÓMICO

Po = PRECIO MÁS BAJO DE TODAS LAS OFERTAS

Pi = PRECIO DE LA OFERTA QUE SE ESTÁ COMPARANDO

20 = CONSTANTE QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE PUNTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

CAPITULO VI: CRITERIOS DE DESEMPATE

6.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se presenta empate en el puntaje total de dos o más ofertas asignado para el primer puesto de elegibilidad de la presente Convocatoria, se acogerá como criterio de desempate, a quien tenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación del factor técnico - calidad – “Capacitación Adicional de los vigilantes” de la oferta, si el empate persiste, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje de “Experiencia específica adicional del proponente”, y si persiste el empate, se escogerá la propuesta que primero se halla presentado.

COMFACASANARE se reserva el criterio de desempate y no se somete a discusión de los proponentes, bajo el entendido que no se aceptaran observaciones o aclaraciones sobre el criterio definido, y presentada la propuesta se entiende aceptado el criterio.

CAPITULO VII: GARANTÍAS

7.1. GARANTÍAS

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor de COMFACASANARE una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar los siguientes son los amparos que COMFACASANARE ha estimado:

- **Cumplimiento.** Por un valor asegurado del diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
- **Calidad del servicio.** Por un valor asegurado del diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Por un valor asegurado del cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su expedición.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por un valor asegurado del veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITULO VIII: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1. RECLAMACIONES.

EL CONTRATISTA solventará a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas, derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables a EL CONTRATISTA, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.

8.2. ADICIONES Y/O PRORROGAS AL PLAZO

Si durante el desarrollo del contrato, se hace necesario un mayor plazo o mayor presupuesto para el contrato resultante de mayor o menor alcance del proyecto original, el supervisor, previa solicitud del contratista, debe elaborar la solicitud de adición y/o prórroga debidamente justificada, la cual deberá estar avalada por Director, y se tendrá en cuenta lo establecido en el Manual de contratación.

8.3. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la CAJA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

8.4. GASTOS

Los gastos en que debe incurrir el contratista por concepto de primas, concepto de constitución, adición o recuperación de la garantía única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta propia.

8.5. INDEMNIDAD

Indemnidad EL CONTRATISTA, mantendrá libre a la CAJA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

8.6. PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

El proponente adjudicatario deberá presentarse ante la Oficina Jurídica de COMFACASANARE con el fin de suscribir el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

Así mismo deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, ante la Oficina Jurídica las respectivas garantías.

Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las garantías correspondiente.

8.7. CONDICIONES PARA SU SUSCRIPCION

El contrato será firmado por el representante legal o la persona natural seleccionada, o su apoderado debidamente facultado para ello.

8.8. EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá ser ejecutado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de garantías.

8.9. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de COMFCASANARE y en los casos expresamente señalados en la Ley. COMFCASANARE podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En ningún caso se aceptará la cesión entre integrantes de un mismo consorcio o unión temporal. En el texto de los subcontratos, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este Contrato y bajo la responsabilidad del contratista. COMFCASANARE podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones.

8.10. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial por parte del Contratista, COMFCASANARE podrá imponer multas, desde el uno por ciento del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. El contratista autoriza expresamente por este escrito a la empresa para que liquide y descuente directamente del valor del contrato los valores por este concepto, sin perjuicio de que pueda también hacer exigible y efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA.

8.11. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, cumplimiento, ejecución y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción.

8.12. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, COMFCASANARE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, como estimación

anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la CAJA por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento de El Contratista, valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al CONTRATISTA, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente.

EL CONTRATISTA, renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, la Caja podrá solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados.

8.13. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o por vencimiento del plazo estipulado, procedimiento que se efectuara dentro del término fijado en el contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del contrato, también en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si el contratista no se presenta a liquidar el contrato en el término de los cuatro (4) meses contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, COMFACASANARE procederá a efectuarla unilateralmente dentro del término que otorga la Ley.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad al vencimiento del plazo fijado.

8.14. RECLAMACIONES

El Contratista solventará a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas, derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al Contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.

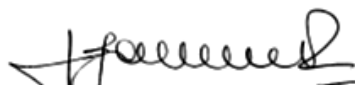
8.15. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales atinentes al contrato, el domicilio será Yopal, Casanare.

8.16. FORMATOS ANEXOS

Formato No 1. Carta de presentación de la propuesta
Formato No 2. Conformación consorcio unión temporal
Formato No 3. Indicadores Financieros Requeridos

Formato No 4. Propuesta Económica
Formato No 5. Relación Experiencia del Proponente
Formato No 6. Listas nacionales e internacionales de lavado de activos
Formato No 7. Acta de compromiso anticorrupción



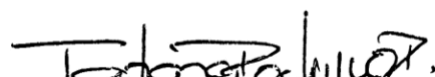
GUSTAVO E. AYALA LEAL
Director

Responsables por componente:

Los abajo firmantes serán responsables en lo que corresponde a su componente dentro de la estructura del presente pliego de condiciones.



JAIME BERNAL MESA
Jefe Compras
Aprobó Componente Técnico y Económico



TATIANA RODRIGUEZ REINA
Jefe Oficina Jurídica
Aprobó Componente Jurídico



ANA MERCEDES CHINOME SANABRIA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó Componente Financiero



FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE-COMFACASANARE

Cra 21 No. 6 - 29

Yopal, Casanare

REF. PROCESO: CONVOCATORIA No. ()

OBJETO: (nombre u objeto del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del proponente), identificado con cedula de ciudadanía No. (número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT (número), de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la convocatoria, presentamos la siguiente oferta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE - COMFACASANARE**, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades y condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de esta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la convocatoria.

Que hemos leído y estudiado el pliego de condiciones y formatos, el cual aceptamos y cumpliremos y que nos acogemos todos los requisitos en ellos contenidos.

Que, en caso de ser favorecidos con la aceptación, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en el pliego de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte de la Caja, como requisito para el perfeccionamiento del contrato. Así mismo, nos comprometemos a iniciar actividades cuando el supervisor del contrato lo autorice.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o la Ley, decreto 2463 de 1981 y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

El valor total estimado de mi propuesta es de (valor) PESOS COLOMBIANOS, (\$COL...), y el plazo para la ejecución es de (texto) (número). Esta propuesta tiene una validez de (texto) (numero) meses a partir de la fecha de radicado.

Que la presente propuesta consta de (letras) (numero) folios debidamente numerados.

Que autorizo a la Caja para verificar toda la información incluida en esta oferta.

EI PROPONENTE

Nombre:

C. C. No.:

Matrícula Profesional: Representante Legal: NIT No.:

DATOS DEL PROPONENTE:

Dirección:

Teléfono(s):

E-mail:

Apartado Aéreo:

Telex o Telefax:

Ciudad:



FORMATO No. 2: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO Y UNION TEMPORAL

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE- COMFACASANARE

Cra 21 No. 6 - 29

Yopal, Casanare

REF. PROCESO: CONVOCATORIA No. ()

OBJETO: (nombre u objeto del contrato) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cordial saludo:

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en (CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL) para participar en la convocatoria pública de la Convocatoria, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de (CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL) será igual al plazo del contrato y dos años más. (Para diligenciar cuando el oferente sea un Consorcio). El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)	TOTAL

(Para diligenciar cuando el oferente sea una Unión Temporal)

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PARTICIPACION (%)	TOTAL

Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

(El Consorcio ó La Unión Temporal se denominará ____(indicar el nombre)).

La responsabilidad de los integrantes de (El Consorcio ó la Unión Temporal) es solidaria.

El representante de (El Consorcio ó la Unión Temporal) es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. (numero), de (ciudad), quien está expresamente facultado para firmar la presente oferta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

Cláusulas específicas.

En constancia, se firma en (ciudad), a los (numero), días del mes de (numero), de 200(numero).

EL PROPONENTE

Nombre del Representante legal:

C. C. No.:

DATOS DEL PROPONENTE:

Dirección:

E-mail: Apartado Aéreo: Teléfono(s): Telex o Telefax: Ciudad:

FORMATO NO. 3. INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

(Nombre de la empresa)
Indicadores Financieros
a 31 de diciembre de 2023.

Los suscritos, Contador Público y Representante Legal de ___ identificada con **NIT.** ___, con base en la información registrada en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, certificamos que:

Activo Corriente: \$ _____

Inventarios: \$ _____

Otros Activos: \$ _____ Total Activo: \$ _____

Pasivo Corriente: \$ _____

Pasivo No Corriente: \$ _____ Total Pasivo: \$ _____

Patrimonio: \$ _____

Índice de Liquidez

Activo Corriente \$ 0,00
= =
Pasivo Corriente \$ 0,00
Índice de Endeudamiento

veces

Pasivo Total

\$ 0,00

=

=

%

Activo Total

\$ 0,00

Capital de Trabajo

Activo Corriente – Pasivo Corriente =

\$ 0,00

=

-

Declaramos que la información contenida en la presente certificación es fiel copia de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y conocemos las sanciones legales que acarrearía cualquier información o documento no ajustado a la realidad.

Representante Legal

Nombre
No. de tarjeta

Contador Público

Nombre

FORMATO NO. 3. INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

(Nombre de la empresa)
Indicadores Financieros
a 31 de diciembre de 2024.

Los suscritos, Contador Público y Representante Legal de ___ identificada con **NIT.** ___, con base en la información registrada en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, certificamos que:

Activo Corriente: \$ _____

Inventarios: \$ _____

Otros Activos: \$ _____ Total Activo: \$ _____

Pasivo Corriente: \$ _____

Pasivo No Corriente: \$ _____ Total Pasivo: \$ _____

Patrimonio: \$ _____

Índice de Liquidez

Activo Corriente \$ 0,00
_____ = _____ =
Pasivo Corriente \$ 0,00
Índice de Endeudamiento

veces

Pasivo Total \$ 0,00
=
Activo Total \$ 0,00

\$ 0,00

=

\$ 0,00

%

Capital de Trabajo

Activo Corriente – Pasivo Corriente =

\$ 0,00

=

-

Declaramos que la información contenida en la presente certificación es fiel copia de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 y conocemos las sanciones legales que acarrearía cualquier información o documento no ajustado a la realidad.

Representante Legal

Nombre
No. de tarjeta

Contador Público

Nombre

FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

CONVOCATORIA: _____

OBJETO

PLAZO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL 11 MESES
		PUESTO				
				SUBTOTAL	0	
				IVA	0	
				VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	0	
				TOTAL PRESUPUESTO DEL PROCESO		

VALOR EN LETRAS:

El valor de la presente propuesta, incluye el IVA y todos los impuestos y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y se mantendrán por el término de ejecución del contrato.

Firma Proponente NIT.
 Representante Legal
 C.C. No.

FORMATO NO. 5 RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

		OBJETO:						
CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN		AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3)	EXPERIENCIA GENERAL
NO.	OBJETO		I, C, UT (1)	%.				
		TOTAL						
		Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual, si fue en consorcio o unión temporal y el porcentaje de participación. Especificar (SI o NO) si este contrato se debe considerar para la Experiencia Específica En este mismo formato se relaciona la experiencia general e identificarla (General)						

El Formato No. 5. Deberá tramitarse para cada miembro del consorcio o unión temporal en caso de ser necesario.

Firma Proponente

FORMATO No. 6 LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS

- LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha: _____

Yo _____ (nombre del representante legal) en mi calidad de representante legal de _____ (nombre de la persona jurídica proponente), declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en ninguna lista nacional o internacional de lavado de activos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

CORREO ELECTRÓNICO:

- LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha: _____

Yo _____ (nombre del representante legal), actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en ninguna lista nacional o internacional de lavado de activos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

CORREO ELECTRÓNICO:

FORMATO No. 7 ACTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo _____, domiciliado en _____, identificado/a con cédula de ciudadanía No _____,) en mi calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará el/la CONTRATISTA, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que COMFACASANARE adelanta diferentes procesos de selección de contratistas o proveedores para la celebración de contratos u órdenes de compra, de conformidad con su manual de contratación.

SEGUNDO: Que es mi interés como CONTRATISTA apoyar la acción del Estado Colombiano y de COMFACASANARE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo mi interés como CONTRATISTA participar en los procesos de selección o contratación adelantados por COMFACASANARE me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL/LA CONTRATISTA, mediante suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos

ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario o asesor de COMFACASANARE ni pariente hasta en el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, funcionarios o asesores de COMFACASANARE, en relación con los procesos de selección y/o contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse como resultado de la presentación de ofertas o propuestas dentro de los mismos.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las normas colombianas y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de COMFACASANARE y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios o asesores de COMFACASANARE ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la selección de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios o asesores de la COMFACASANARE

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de COMFACASANARE durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS. EL/LA CONTRATISTA se compromete, y en el evento de ser requerido, a revelar de manera clara y en forma total a COMFACASANARE o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de COMFACASANARE incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL/LA CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que COMFACASANARE considere necesarias, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Yopal, a los (XX) días del mes de XXXXX de (20XX).

NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO: